UOC N° 3951/2022.

Asunción, 14 de octubre de 2022.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 310829/2022 – REAJUSTE - LLAMADO MOPC N° 154/2015 - "EDIVI S.A.". ID N° 299820.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 11.300/2022****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1:* *Se remite memorándum DCV N° 1.613/2022*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.

Dirección de Caminos Vecinales -MOPC
DCV Nº 1.613/2022
MEMORANDUM

AL: **Walter Recalde,** Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DE: **Ing. Cesar Nuñez Yeger,** Director
Dirección de Caminos Vecinales.

Lourdes Palva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.

REF.: **Llamado MOPC Nº 154/2015** "REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA – LOTE 3**". Contrato Nº445/2016**

OBJETO: Respuesta Nota DNC N°11.299/2022, 11.300/2022 y 11303/2022.

FECHA: 13 de Octubre de 2022

En relación al Contrato mencionado en el Llamado de la Referencia, a fin de dar respuesta los "ASPECTOS OBSERVADOS" en las Notas DNC N°11.299/2022 y 11.300/2022 se informa cuanto sigue:

1.- Respecto al 1er punto de la Nota DNC N° 11.299/2022, en relación a los puntos 1 y 2 observados en la nota DNC N°10.100/2022 se informa cuanto sigue:

1. Se remite adjunto al presente MEMORANDUM los Contratos de los Convenios Modificatorios y las comunicaciones de aprobación de Prórrogas de Plazos y copia del Certificado de Terminación de Obra, los cuales ya fueron remitidos previamente con el Memorándum DCV 1.427/2022 en respuesta a la Nota DNC N°9.661/2022, y el MEMORANDUM DCV N°1535/2022 en respuesta a la Nota DNC N°10.586/2022.

2. Se remite adjunto al presente MEMORANDUM las Resoluciones aprobadas de los Convenios Modificatorios (Folios N°94 al 98), las cuales se encuentran en el portal de Contrataciones de la DNCP.
En relación a las prórrogas de plazo de la fecha de terminación, las mismas se realizaron conforme a la **Clausula N°28. Prorroga de la Fecha Prevista de Terminación** (Folio N°92 y 93) de las Condiciones Generales del Contrato y sus modificaciones en las Condiciones Especiales del Contrato por lo que no es necesaria una resolución aprobada por la máxima autoridad de la institución.

2.- Respecto a los puntos 2, 3 y 4 de la Nota DNC N° 11.299/2022, se remite adjunto al presente MEMORANDUM las comunicaciones de prorrogas de Plazo y Convenios Modificatorios, con los correspondientes acuses de recibo por la contratista y los documentos, fundamentos y justificaciones de las mismas conforme al siguiente cuadro:

CTO/MM

	Fecha de Terminación	Folio N°	Observaciones
Contrato / Orden Inicio	1/9/2018	91	Nota DCV N°535/2017, de fecha 24 de Febrero de 2017
Prorroga 1	7/1/2019	90	Nota GPCV / UEP - MOPC N°1.470/2018, de fecha 24 de Octubre de 2018
Convenio Modificatorio N°1	6/7/2019	65	Nota GO/UEP MOPC N°407/2019, de fecha 30 de mayo de 2019
Prorroga 2	17/10/2019	51	Nota GPCV / UEP - MOPC N°640/2019, de fecha 30 de Agosto de 2019
Prorroga 3	18/3/2020	47	Nota GPCV / UEP - MOPC N°956/2019, de fecha 20 de Noviembre de 2019
Prorroga 4	10/6/2020	21	Nota DCV N°933/2019, de fecha 14 de Abril de 2020
Prorroga 5	9/7/2020	10	Nota DCV N°2.147/2020, de fecha 6 de Agosto de 2020
Convenio Modificatorio N°2	27/9/2020	8	Nota DCV N°2665/2020, de fecha 21 de Setiembre de 2020
Convenio Modificatorio N°3	No modifica el Plazo	4	
Recepción Provisoria		2	Fecha de emisión de la Recepción Provisoria 03/08/2022

3.- En relación al punto 5 de la Nota DNC N°11.299/2022, todas las documentaciones fueron emitidas dentro del plazo de ejecución de las Obras previo a la emisión de la Recepción Provisoria de fecha 03 de Agosto de 2022. La fecha de terminación de obras fue modificada con las ampliaciones de plazos de Prorrogas conforme a lo estipulado en el Pliego de Base y Condiciones **Clausula N°28. Prorroga de la Fecha Prevista de Terminación,** y por los Convenios Modificatorios N°1 y N°2.

4.- En relación al 1er punto de la Nota DNC N°11.300/2022, en el presente MEMORANDUM se remiten las comunicaciones de prorrogas de Plazo y Convenios Modificatorios con los documentos, fundamentos y justificaciones de las mismas, a modo de que se pueda corroborar que todos los procedimientos de los pagos de los Reajustes y la Solicitud de Procesamiento de Reajuste fueron realizados durante el periodo de ejecución de la obra hasta la Emisión de la Recepción Provisoria.

4.- En relación al 1er punto de la Nota DNC N°11303/2022, el formulario de adecuación de líneas no corresponde a una adecuación de la línea presupuestaria sino a una disminución de los montos contractuales.

5.- En relación al 2do punto de la Nota DNC N°11303/2022, se aclara que tal como se muestra en la documentación técnica, en la No Objeción del Ente financiador (Folios N°102 al 106 de esta presentación) los montos de los convenios con sus respectivas variaciones quedan establecidos según el siguiente cuadro:

Ing. Olga Orué Rivas
Especialista - Obras y Certificaciones
UEP

	Monto	Variación	Variación Total
Contractual	38.520.181.904		
CM 1	52.793.199.764	14.273.017.860	14.273.017.860
CM 2	58.494.816.744	5.701.616.980	19.974.634.840

Es oportuno mencionar que, en el documento del Convenio Modificatorio N.º 2 suscripto el monto Total del contrato Modificado y el Monto del contrato Vigente (CMNº1) son los correctos, por su parte el Monto de Variación del Convenio Modificatorio N.º 2 tiene un error de tipeo involuntario, siendo el valor correcto de Gs. 5.701.616.980. Además, se aclara que esa diferencia no afectara el monto final del mencionado contrato.

6.- En relación al 3er punto de la Nota DNC N°11303/2022, el Contrato N°429/2017 no corresponde al **Llamado MOPC Nº 154/2015.**

En anexo:

- Contratos de los Convenios Modificatorios y las comunicaciones de aprobación de Prórrogas de Plazos y copia del Certificado de Terminación de Obra, los cuales ya fueron remitidos previamente con el Memorándum DCV 1.427/2022 en respuesta a la Nota DNC N°9.661/2022, y el MEMORANDUM DCV N°1535/2022 en respuesta a la Nota DNC N°10.586/2022
- Resoluciones aprobadas de los Convenios Modificatorios (Folios N°94 al 98)
- **Clausula N°28. Prorroga de la Fecha Prevista de Terminación** (Folio N°92 y 93) de las Condiciones Generales del Contrato y sus modificaciones en las Condiciones Especiales del Contrato
- MEMORANDUM UOC N°3.089/2022, de comunicación de la Nota DNC N°10.100/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.448/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.300/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.445/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.299/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.446/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.303/2022.

Ing. Olga Orué Rivas
Especialista en Obras y Certificaciones
UEP-BID/DCV-MOPC

MEMORANDUM

CO N° 397/2022 - ECATEF

A: **Ing. Carlos Silva,** Coordinador - ECATEF

DE: **Ing. Jorge Molinas,** Coordinador de Obras - ECATEF

REF.: **Llamado MOPC Nº 154/2015** "REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA – LOTE 3**". Contrato Nº445/2016**

OBJETO: Respuesta Nota DNC N°11.299/2022, 11.300/2022 y 11303/2022

FECHA: 13 de Octubre de 2022

Por medio del presente se remiten borrador de MEMORANDUM DCV N°1.613/2022 en Respuesta Nota DNC N°11.299/2022, 11.300/2022 y 11303/2022.

En anexo se remite:

- Borrador MEMORANDUM DCV Nº1.613/2022
- Contratos de los Convenios Modificatorios y las comunicaciones de aprobación de Prórrogas de Plazos y copia del Certificado de Terminación de Obra, los cuales ya fueron remitidos previamente con el Memorándum DCV 1.427/2022 en respuesta a la Nota DNC N°9.661/2022, y el MEMORANDUM DCV N°1535/2022 en respuesta a la Nota DNC N°10.586/2022
- Resoluciones aprobadas de los Convenios Modificatorios (Folios N°94 al 98)
- **Clausula N°28. Prorroga de la Fecha Prevista de Terminación** (Folio N°92 y 93) de las Condiciones Generales del Contrato y sus modificaciones en las Condiciones Especiales del Contrato
- MEMORANDUM UOC N°3.089/2022, de comunicación de la Nota DNC N°10.100/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.448/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.300/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.445/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.299/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.446/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.303/2022.

A LA COORDINACION GRAL. DE LA UEP/BID/DCV-MOPC: Para conocimiento y fines pertinentes.

Ing. Olga Orué Rivas
Especialista en Obras y Certificaciones
UEP-BID/DCV-MOPC

Ing. Carlos Silva, Coordinador-ECATEF

M E M O R A N D U M UEP-BID y Cofinanciadores N° 613/ 2022

A : **Ing. Cesar Nuñez Yeger.**, Director
Dirección de Caminos Vecinales

DE : **Lic. Christian A. Lezcano.**, Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID y Cofinanciadores - DCV

REF. : **Llamado MOPC N° 154/2015 "REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA – LOTE 3". Contrato N°445/2016**

FECHA : 13 de Octubre de 2022 .-

Por medio del presente se remiten borrador de MEMORANDUM DCV N°1.613/2022 en Respuesta Nota DNC N°11.299/2022, 11.300/2022 y 11303/2022.

En anexo se remite:

- Borrador MEMORANDUM DCV N°1.613/2022
- Contratos de los Convenios Modificatorios y las comunicaciones de aprobación de Prórrogas de Plazos y copia del Certificado de Terminación de Obra, los cuales ya fueron remitidos previamente con el Memorándum DCV 1.427/2022 en respuesta a la Nota DNC N°9.661/2022, y el MEMORANDUM DCV N°1535/2022 en respuesta a la Nota DNC N°10.586/2022
- Resoluciones aprobadas de los Convenios Modificatorios (Folios N°94 al 98)
- **Clausula N°28. Prorroga de la Fecha Prevista de Terminación** (Folio N°92 y 93) de las Condiciones Generales del Contrato y sus modificaciones en las Condiciones Especiales del Contrato
- MEMORANDUM UOC N°3.089/2022, de comunicación de la Nota DNC N°10.100/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.448/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.300/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.445/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.299/2022.
- MEMORANDUM UOC N°3.446/2022, de comunicación de la Nota DNC N°11.303/2022.

Ing. Olga Orué Rivas
Especialista en Obras y Certificaciones
UEP-BID/DCV-MOPC

106 (ciento seis)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 5 de marzo de 2020

D.C.V. Nº 536/2021

Señora
ALEJANDRA CALDO, Especialista en Transporte
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Asunción, Paraguay

Ref.: **LLAMADO MOPC Nº 154/2015 – ID Nº.: 299820.** Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá, Lote 3. Contrato S.G. Ministro Nº 445/2016. **EDIVISA.**
Código de ref. de Adquisiciones SEPA 3363/OC-PR;3364/CH-P-1-LPI-O-

Obj.: Convenio Modificatorio Nº 3, pedido de No Objeción.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Obra de la referencia, a fin remitir la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3, debidamente justificada y posteriormente verificada por la Fiscalización, la supervisión y la Dirección de Caminos Vecinales (**DCV**), con el objeto de solicitar la No Objeción del BID.

Al respecto, se menciona que las modificaciones a implementarse en el CM Nº 3 se basan principalmente en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de obra en su fase final, por lo que el presente Convenio modificatorio se realiza con el fin de ajustar las cantidades finales previstas, como así también un optimizado cierre técnico – administrativo del contrato.

Las modificaciones propuestas, arrojan una disminución de Gs. 305.572.897 (Son guaraníes trescientos cinco millones quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y siete.--) que representa el 0,79% con relación al Contrato Original, quedando el Monto del Contrato Modificado en Gs. 58.189.243.847 (Son guaraníes: cincuenta y ocho mil ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete.---), según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTOS
Monto Contrato Original	Gs. 38.520.181.904 (IVA INCLUIDO)
Variación de Monto por CM Nº 1	Gs. 14.273.017.860 (IVA INCLUIDO)
Monto de Contrato Modificado por CM Nº 1	Gs. 52.793.199.764 (IVA INCLUIDO)
Variación % por CM Nº 1 respecto al Contrato Original	37,05%
Variación de Monto por CM Nº 2 (CM Nº 2 - CM Nº 1)	Gs. 5.701.616.980 (IVA INCLUIDO)

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Monto de Contrato Modificado por CM Nº 2	Gs. 58.494.816.744 (IVA INCLUIDO)
Variación % parcial por CM Nº 2 respecto al Contrato Original	14,80%
Variación % total por CM Nº 2 respecto al Contrato Original	51,85%
Variación de Monto por CM Nº 3 (CM Nº 3 - CM Nº 2)	Gs. -305.572.897 (IVA INCLUIDO)
Monto de Contrato Modificado por CM Nº 3	Gs. 58.189.243.847 (IVA INCLUIDO)
Variación % parcial por CM Nº 3 respecto al Contrato Original	-0,79%
Variación % total por CM Nº 3 respecto al Contrato Original	51,06%
Variación del Plazo Contractual	No modifica el plazo de terminación de obras

Se adjunta la documentación técnica que respalda las modificaciones a realizar y que forman parte del Convenio Modificatorio Nº 3.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC

104 (ciento cuatro)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 13 de mayo de 2020

D.C.V. Nº 1161/2020

Señora
ALEJANDRA CALDO, Especialista en Transporte
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Asunción, Paraguay

Ref.: **LLAMADO MOPC Nº 154/2015 – ID Nº.: 299820.** Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá, Lote 3. Contrato S.G. Ministro Nº 445/2016. **EDIVISA.**
Código de ref. de Adquisiciones SEPA 3363/OC-PR;3364/CH-P-1-LPI-O-

Obj.: Convenio Modificatorio Nº 2, pedido de No Objeción.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Obra de la referencia, a fin remitir la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 2, debidamente justificada y posteriormente verificada por la Fiscalización, la supervisión y la Dirección de Caminos Vecinales (**DCV**), con el objeto de solicitar la No Objeción del BID.

Al respecto, se menciona que las modificaciones a implementarse en el CM Nº 2 se basan principalmente en otorgar mejores parámetros de diseño al tramo, teniendo en cuenta su situación actual en la red vial de la que forman parte. Y en una verificación y análisis de las condiciones existentes en zona de obra y necesidades emergentes de las mismas, recomendándose los siguientes cambios:

En este Convenio modificatorio se incorporan cantidades adicionales de Terraplén que se ha estimado ejecutar debido principalmente a la necesidad de realizar alteos como consecuencias de los ajustes efectuados a la rasante del proyecto, además se incluye aumentos en las cantidades de ítems como las barandas metálicas, empastados y accesos domiciliarios.

Las modificaciones propuestas, arrojan un aumento de Gs. 5.701.616.795 (Son guaraníes: cinco mil setecientos un millón, seiscientos dieciséis mil setecientos noventa y cinco.--) que representa el 14,80% con relación al Contrato Original, quedando el Monto del Contrato Modificado en Gs. 58.494.816.744 (Son guaraníes: cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro millones, ochocientos dieciséis mil, setecientos cuarenta y cuatro.---), según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTOS
Monto Contrato Original	Gs. 38.520.181.904 (IVA INCLUIDO)
Variación de Monto por CM Nº 1	Gs. 14.273.017.860 (IVA INCLUIDO)

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

103 (ciento tres)

Variación % por CM Nº 1 respecto al Contrato Original	37,05%
Variación de Monto por CM Nº 2 (CM Nº 2 - CM Nº 1)	Gs. 5.701.616.795 (IVA INCLUIDO)
Variación % por CM Nº 2 respecto al Contrato Original	14,80%
Monto de Contrato Modificado por CM Nº 2	Gs. 58.494.816.744 (IVA INCLUIDO)
Variación % total por CM Nº 2 respecto al Contrato Original	51,85%
Variación del Plazo Contractual	80 días, a partir de la última fecha de terminación aprobada por el MOPC

Se adjunta la documentación técnica que respalda las modificaciones a realizar y que forman parte del Convenio Modificatorio Nº 2.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC

102 (ciento dos)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-493149568-1320

CPR/C/2020/773
29 de junio de 2020

Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
rsegovia@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 3363/OC-PR y 3364/CH-PR (PR-L1084). Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales. *Rehabilitación de tramos de Caminos Vecinales en los departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote 3.* ***No Objeción a Convenio Modificatorio Nº 2 EDIVI S.A.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DCV Nº 1161/2020 en fecha 13 de mayo de 2020, mediante la cual se solicita de no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 2 del contrato suscrito con EDIVI S.A. en el marco de la *"Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá, Lote 3"*, financiado por Programa indicado en la referencia. Asimismo, por correos electrónicos de fechas 3, 25 y 29 de junio de 2020, se reciben informaciones complementarias relacionadas al pedido de no objeción.

Al respecto, luego de analizar la documentación presentada, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular al borrador del Convenio Modificatorio Nº 2, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Original del Contrato Gs.	Monto Convenio Modificatorio Nº 1 Gs	Variación del contrato CM Nº 2 Gs.	Monto Convenio Modificatorio Nº 2 Gs.	Variación del Plazo contractual
38.520.181.904	52.793.199.764	5.701.616.980	58.494.816.744	80 días
% respecto al contrato original	37,05%	14,80%	51,85%	

(*) Todos los montos incluyen el importe del IVA.

En ese sentido, quedamos a la espera de una copia del respectivo Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente,

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte

101 (ciento uno)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM UAC N°284/ 2020

AL: ***ING. RUBÉN ANDINO,*** *Jefe*
Departamento de Ejecución

DE: ***LIC. MARIO GALEANO,*** *Jefe*
Unidad Administrativa y Contable

REF.: ***Llamado Nº 154/2015 – ID 299820: "Licitación Pública Internacional para la "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá"- Contrato S.G. Ministro 445/2016 – EDIVI S.A. - Disponibilidad Presupuestaria.***

FECHA: *27 de julio de 2020*

En atención al Memorándum DE/DCV Nº /2020 a través del cual se solicita la disponibilidad presupuestaria con el objeto de continuar los trámites del Convenio Modificatorio Nº 02 por un monto de (Gs. 5.701.616.980) para el Contrato S.G. Ministro N° 445/2016, Empresa ***EDIVI S.A.***

Al respecto, se informa el saldo disponible a la fecha en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) dentro del Proyecto *2-002-00-03 SP Mejoramiento Caminos Vecinales en la Región Oriental,* según siguiente detalle:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OG	FF	OF	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020	OBLIGADO	CDP A UTILIZAR 2020
2-002-03	520	20	513	CONSTRUCCIONES	33.661.625.048	16.567.115.400	5.701.616.980
TOTAL					33.661.625.048	16.567.115.400	5.701.616.980

Atentamente.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

576 (quinientos setenta y seis)

100 (cien)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM DE/DCV Nº 377/2020

A	:	**Lic. MARIO GALEANO, Jefe** Unidad Administrativa y Contable
DE	:	**Ing. Rubén Andino, jefe** Departamento de Ejecución
FECHA	:	30/06/2020
REFERENCIA	:	**Llamado Nº 154/20155 – ID 338224:** "Licitación Pública Internacional para la "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá"- **Contrato S.G. Ministro 445/2016 – EDIVI S.A.- Disponibilidad Presupuestaria**

A través del presente Memorándum se solicita el informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, con el objeto de continuar los trámites de Convenio Modificatorio Nº 2 para el Contrato S.G. Ministro Nº 445/2016, de la empresa constructora **EDIVISA.**

DESCRIPCION	MONTOS
Monto Contrato Original	Gs. 38.520.181.904 (IVA INCLUIDO)
Monto Vigente por CM Nº 1	Gs. 52.793.199.764 (IVA INCLUIDO)
Variación de Monto por CM Nº 2	Gs. 5.701.616.980 (IVA INCLUIDO)
Monto Modificado del por CM Nº 1	Gs. 58.494.816.744 (IVA INCLUIDO)

Observación: Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo de terminación de obra, incrementándolo en 80(ochenta) días, a partir de la suscripción de la última fecha de terminación aprobada por el MOPC, por lo que la fecha de terminación de obras ocurriría dentro de este año.

575 (Quinientos Setenta y Cinco)

99(noventa y nueve)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 300 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 429/2017

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la **Empresa Constructora EDIVI S.A.,** domiciliada en Gral. Díaz N° 871 casi Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, con RUC N° 80002899-6, representada para este acto por el **ING. EMILIO NORBERTO FELIPE DIAZ DE VIVAR RAMÍREZ**, con Cédula de Identidad N° 217.833, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATRIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 445/2016, en fecha 15 de noviembre de 2016 como resultado del Llamado MOPC N° 154/2015, Licitación Pública Internacional, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1778/2016 de fecha 14 de octubre de 2016", convienen suscribir el presente convenio que tiene por objeto introducir las modificaciones necesarias y mínimas requeridas para obtener una obra funcional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Documentación Técnica
- Resolución Ministerial N°1274/2020, que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el subgrupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2354/2020.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente, dentro del Convenio de Préstamo BID 3363/OC-PR y 3364/CH-PR

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto de Contrato Original de Gs. **38.520.181.904 (Guaraníes Treinta y ocho mil quinientos veinte millones, ciento ochenta y un mil, novecientos cuatro).** En el presente Convenio Modificatorio N° 2 aumenta el monto del contrato respecto al vigente en **Gs. 5.701.616.795 (Son guaraníes: cinco mil setecientos un millón, seiscientos dieciséis mil setecientos noventa y cinco.) IVA incluido**, que representa un aumento del 14,80% respecto al monto del contrato original.
Con este aumento el monto total modificado del Contrato es de **Gs. 58.494.816.744 (Guaraníes cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro millones, ochocientos dieciséis mil, setecientos cuarenta y cuatro.) IVA incluido**, totalizando un aumento del 51,85% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, o 20% del precio del Contrato

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones edivisa

Cardino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

98 (noventa y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 2426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 445/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA EDIVI S.A. PARA EL LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA – LOTE 3. LLAMADO MOPC Nº 154/2015.

Asunción, 13 de diciembre de 2018

VISTO: La Nota de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 445/2016, firmado por la Empresa contratista EDIVI S.A., para la Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Llamado MOPC Nº 154/2015, LPI; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 1778/2016, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 154/2015 para la Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá.

Que en las Cláusulas 1.1.1 y 28.1 de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 445/2016, se incorporan al Contrato, las modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra y prórroga del plazo de ejecución de obra por mayor alcance de la obra.

COPIA

Contraloría - MOPC

M.O.P.C.

97(noventa y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2426

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA EDIVI S.A. PARA EL LA REHABILITACION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZU Y CAAZAPA - LOTE 3. LLAMADO MOPC N° 154/2015.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAI Nº 26/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ N° 1969/2018.

Que la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales – Coordinación Técnica de Obras ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 445/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCTORA EDIVI S.A. para la Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá.

Art. 2° Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del contrato sufre un incremento del monto de Gs. 14.273.017.860 (Guaraníes: Catorce mil doscientos setenta y tres millones, diez y siete mil, ochocientos sesenta.—) IVA incluido, representa un aumento del 37,05%, respecto al monto del contrato original de Gs. 38.520.181.904 (Son guaraníes treinta y ocho mil quinientos veinte millones, ciento ochenta y un mil, novecientos cuatro) IVA incluido. Dando un importe total a pagar por las obras originalmente contratados más las modificaciones incluidas en el presente CM N° 1, la suma de Gs. 52.793.199.764 (Guaraníes: Cincuenta y dos mil, setecientos noventa y tres millones, ciento noventa y nueve mil, setecientos sesenta y cuatro) IVA incluido.

Art. 3° Este Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el plazo de ejecución en 200 días por ampliación de obra, a partir de la aprobación del presente convenio.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Abg. Marcela Beatriz Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

96(noventa y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1274

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA EDIVI S.A. PARA LA "REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", LOTE 3, LLAMADO LPI N° 154/2015 – I.D. N° 299 820.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 3129/2020 de la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 445/2016, firmado por la empresa EDIVI S.A., para la "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá, lote 3, Llamado LPI Nº 154/2015 - ID Nº 299.820, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i), de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1778/2016, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC 154/2015 LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ, y se adjudica el lote Nº 3 a favor de la empresa EDIVI S.A.

Que en las Cláusulas 1.1.1 y 28.1 de las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 445/2016, se incorporan al Contrato, las modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra y prórroga del plazo de ejecución de obra por mayor alcance de la obra.

20805

O.P.C.

619 (seiscientos diez y nueve)

95 (noventa y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1274

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA EDIVI S.A. PARA LA "REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", LOTE 3, LLAMADO LPI N° 154/2015 - I.D. N° 299 820.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio según DAI Nº 113/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 986/2020.

Que la Coordinación Técnica de Obras (ECATEF) - Dirección de Caminos Vecinales ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 AL Contrato S.G. Ministro N° 445/2016 suscrito con la empresa EDIVI S.A. para la Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. - Lote Nº 3.

Artículo 2°.- El monto de Contrato Original de Guaraníes treinta y ocho mil quinientos veinte millones, ciento ochenta y un mil, novecientos cuatro (Gs. 38.520.181.904). En el presente Convenio Modificatorio Nº 2 aumenta el monto del contrato respecto al vigente en Guaraníes cinco mil setecientos un millón, seiscientos dieciséis mil setecientos noventa y cinco (Gs. 5.701.616.795) I.V.A. incluido, que representa un aumento del 14,80% respecto al monto del contrato original.

Con este aumento el monto total modificado del Contrato es de Guaraníes cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro millones, ochocientos dieciséis mil, setecientos cuarenta y cuatro (Gs. 58.494.816.744) I.V.A. incluido, totalizando un aumento del 51,85% respecto al monto del Contrato Original. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detallan en el Documento Técnico que forma parte de este Convenio.

Artículo 3°.- Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 3, incrementándolo en ochenta (80) días por la ampliación del

O.P.C.

616 (seiscientos diez y ocho)

94 (noventa y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1274

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 445/2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA EDIVI S.A. PARA LA "REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", LOTE 3, LLAMADO LPI N° 154/2015 - I.D. N° 299 820.

alcance de la obra, a partir de la última fecha de terminación aprobada por el MOPC.

La vigencia del contrato se amplía hasta la finalización del periodo de responsabilidad por defectos (Recepción Definitiva) y cumplimiento de todas las obligaciones de pago entre las partes.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DELKSEN
Ministro

Carlos S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

AWD/aor

M.O.P.C.

617 (seiscientos diez y siete)

93(noventa y tres))

continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras

30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.

31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV/-MOPC

86
OCHENTA Y SEIS

92 (no vertir y dos)

CGC 28.2	Se agrega: **i) Límite de las inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga del plazo de terminación:** El Fiscalizador y la Contratista registrarán los días de lluvias y evaluarán su incidencia en base al siguiente esquema: • Serán consideradas como eventos compensables las lluvias mayores a 10 mm acumuladas en 24 horas ocurridas y documentadas a través de la estación pluviométrica de la zona de obra y; recién desde que éstas superen en total 20 días acumulados dentro del período semestral de análisis. • Deberán ser registradas las consecuencias ocasionadas por lluvias mayores a 10mm ocurridas en días alternos o en días consecutivos. Las mismas deberán ser asentadas y documentadas en forma inmediata en libro de obras para los fines de análisis y consideración correspondiente por parte de la Fiscalización y posterior aprobación de la DCV, si corresponde, como evento compensable. **Observación:** La prorroga si corresponde, será materializado por una orden de ejecución o comunicación a la contratista por la DCV. En caso de eventos naturales extraordinarios (inundaciones, crecidas de ríos, otros), que imposibiliten el acceso al sitio de obras de equipos, materiales y personal de obra, los mismos deberán ser asentados y documentados en forma inmediata en libro de obras para los fines de análisis y consideración correspondiente por parte de la Fiscalización y posterior aprobación de la DCV, si corresponde, como evento compensable. **Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: NO APLICA.**
CGC 31.1	Se realizarán reuniones periódicas en obra, en día y hora previamente establecidos. Deberán asistir obligatoriamente, con carácter indelegable, el **Director de Fiscalización ó en su defecto el Ingeniero Fiscal de Obras, el Ingeniero Residente de Obras y el Ingeniero Supervisor de Obras.** En estas reuniones se tratarán temas de carácter técnico, avance de los trabajos y asignación de recursos. Se labrará acta de lo tratado en las mismas y su contenido será considerado oficialmente válido para la comunicación entre las partes.

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

117
CIENTO DIECISIETE

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko ñaña guive
Construyendo el futuro hoy

D.C.V. N° 535/2017

Asunción, 24 de Febrero de 2017

Señores
EDIVISA
Gral. Diaz N° 871 c/ Montevideo
(021) 490 107 / (021) 493 945
edivisa@edivisa.com.py
Presente

COPIA

Ref.: *LLAMADO MOPC N° 154/2015 – LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ y CAAZAPÁ. ID Nº 299.820.* ***Contrato S.G.MINISTRO N° 445/2016.***

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del Contrato S.G MINISTRO. N° 445/2016, firmado en fecha 15/11/2016, a los efectos de impartir la **ORDEN DE INICIO** para la ejecución de las obras correspondientes al contrato citado.

Al respecto, el plazo de ejecución de las obras es de diez y ocho (18) meses, computado a partir de la fecha **01 de Marzo de 2017**.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

M. O. P. y C. * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

Ing. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales

RECIBIDO
Fecha: 28/02/2017 Hora: 10:30
Firma: [illegible]

00000000

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de Octubre de 2018

G.P.C.V. / UEP-MOPC N°.....1970 / 2018

Señor
Ing. Emilio Diaz de Vivar, Representante Legal
EDIVISA
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 casi Montevideo
Telf.: +595 21 490 107
PRESENTE

Ref. LLAMADO MOPC Nº 154/2015. LPI Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote Nº 1. **Contrato SG Ministro N° 445/2016 - Empresa contratista** EDIVI S.A.
ORDEN DE EJECUCIÓN - PRORROGA DE PLAZO N° 1

Me dirijo a usted, en relación al Contrato de la Referencia y en particular al Expediente M.E.U 39488/2018, por medio del cual la Fiscalización Consorcio Concremat-CIA solicita la prórroga del plazo contractual por inclemencia climática.

Al respecto, la Fiscalización de Obra, presenta al MOPC su análisis e informe correspondiente para el periodo comprendido entre 01/03/2017 y el 31/08/2018, donde recomienda al MOPC conceder al contratista la prórroga de 112(ciento doce) días para el periodo mencionado.

La Supervisión del MOPC encuentra justificado el pedido de prórroga correspondiente de 128 (ciento veinte y ocho) días, conforme a los registros verificados y emite su informe en fecha 08/10/2018.

En concordancia a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 28.2, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales atendiendo los informes de la Fiscalización y la Supervisión de Obra, **aprueba** la prórroga de plazo en **128** (ciento veinte y ocho) **días calendarios,** a partir de la fecha de fin de plazo contractual 01/09/2018, fijándose la nueva fecha de terminación de los trabajos el **07 de enero de 2019.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico-Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en el más breve plazo posible, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

26/10/18
Recibí Original
Pa. Escrito
Ruiz

Ing. JULIO ANDRÉS RÍOS MARECOS
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
GPCV-UEP-MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 24 de Octubre de 2018

G.P.C.V. / UEP-MOPC N°1410 / 2018

Señor
Ing. Emilio Diaz de Vivar, Representante Legal
EDIVISA
Dirección: Gral. Díaz Nº 871 casi Montevideo
Telf.: +595 21 490 107
PRESENTE

Ref. LLAMADO MOPC Nº 154/2015. LPI Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá. Lote Nº 1. **Contrato SG Ministro N° 445/2016 - Empresa contratista** EDIVI S.A.
ORDEN DE EJECUCIÓN - PRORROGA DE PLAZO N° 1

Me dirijo a usted, en relación al Contrato de la Referencia y en particular al Expediente M.E.U 39488/2018, por medio del cual la Fiscalización Consorcio Concremat-CIA solicita la prórroga del plazo contractual por inclemencia climática.

Al respecto, la Fiscalización de Obra, presenta al MOPC su análisis e informe correspondiente para el periodo comprendido entre 01/03/2017 y el 31/08/2018, donde recomienda al MOPC conceder al contratista la prórroga de 112(ciento doce) días para el periodo mencionado.

La Supervisión del MOPC encuentra justificado el pedido de prórroga correspondiente de 128 (ciento veinte y ocho) días, conforme a los registros verificados y emite su informe en fecha 08/10/2018.

En concordancia a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, cláusula 28.2, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales atendiendo los informes de la Fiscalización y la Supervisión de Obra, **aprueba** la prórroga de plazo en **128** (ciento veinte y ocho) **días calendarios,** a partir de la fecha de fin de plazo contractual 01/09/2018, fijándose la nueva fecha de terminación de los trabajos el **07 de enero de 2019.**

En este sentido, se solicita la presentación del Cronograma Físico-Financiero Reprogramado a la nueva fecha de terminación en el más breve plazo posible, para su correspondiente aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Ing. JULIO ANDRÉS RÍOS MARECOS
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
GPCV-UEP-MOPC

INFORME DE SUPERVISION

A	:	**Ing. Julio Rios**, Gerente **Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales**
DE	:	**Ing. Wencelao Vargas,** Supervisor de Obra
REFERENCIA	:	**Llamado MOPC 154/2015 LPI.** "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá". **Contrato SG Ministro Nº 445/2016.** Empresa Contratista: **EDIVISA** – Lote 3 **Prórroga de Plazo de Ejecución Nº1**
FECHA	:	08 de Octubre de 2018.

Me dirijo a usted, a fin de presentar mi informe en relación a la prórroga de plazo de ejecución de obra solicitada por Nota Nº 153/18 – Expediente MEU N º 39488 por el Consorcio **CONCREMAT - CIA**, correspondiente a la empresa contratista **EDIVISA**, encargada del Contrato SG Ministro Nº 445/2016, del llamado de la referencia

Al respecto, la fiscalización considera que corresponde otorgar 112 (ciento doce) días de prórroga de la fecha de terminación de las obras por días de lluvias y sus consecuencias, ocurridas en el periodo comprendido entre el 01/03/2017 a 31/08/2018, esta supervisión luego de la verificación de todos los documentos presentados por la fiscalización (cuadro de lluvias presentados con el certificado) y teniendo en cuenta lo que se establece en las Condiciones Generales del Contrato CGC Numeral 28.2 de las Condiciones Especiales de Contrato, encuentra respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 128 (ciento veinte y ocho) días por lluvias y sus consecuencias ocurridas en el periodo comprendido entre el 01/03/2017 a 31/08/2018.

En atención a lo señalado más arriba, esta supervisión sugiere otorgar prorroga por 128 (ciento veinte y ocho) días a partir del 01 de septiembre del 2018, con la cual la nueva fecha de terminación de la Obra es el 07 de enero de 2019.

Es mi Informe

Ing. Wencelao Vargas
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

LLAMADO 154/2015 CONTRATO: 445/2016
CALCULO DE DIAS DE PRORROGA POR LLUVIAS Y SUS CONSECUENCIAS
CONTRATISTA: EDIVISA
fecha: 05/10/2018

FISCALIZACION			GPCV				
MESES	DIAS DE LLUVIAS (D)	DIAS DE CONSEC. (C)	DIAS DE LLUVIAS (D)	CANT. MESES	D X SEMESTRE	D-20	DIAS DE CONSEC. (C)
			0				
			0				
			0				
mar.-17	2	7	2				7
abr.-17	6	11	6				11
may.-17	9	15	9	6	28	8	15
jun.-17	5	7	5				7
jul.-17	1	2	1				2
ago.-17	5	6	5				6
sep.-17	4	7	4				7
oct.-17	12	11	12				11
nov.-17	6	8	6	6	33	13	8
dic.-17	0	0	0				0
ene.-18	7	7	7				7
feb.-18	4	5	4				5
mar.-18	6	6	6				6
abr.-18	0	0	0				0
may.-18	5	7	5	6	20	0	7
jun.-18	4	3	4				3
jul.-18	3	4	3				4
ago.-18	2	1	2				1
SUBTOTALES		**107**				**21,00**	**107**
TOTALES							**128,00**

Fecha de finalización contrac. 1/9/2018
Nueva fecha de finalización 7/1/2019

00000007

CONTRATISTA
Empresa de Construcciones
EDIVISA
GRAL. DIAZ 871 c/ MONTEVIDEO
Tel.: 021 490 107 email: edivisa@edivisa.com.py

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 445/2016

CONSORCIO CONCREMAT — CIAS

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS Y/O HUMEDAD EXCESIVA

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ - LOTE 3 : SAN FRANCISCO - BUENA VISTA Y BOQUERÓN - SAN FRANCISCO

DIAS	AÑO: 2018											
	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1			12,0			44,0						
2			R			15,0						
3			30,0			R	24,0					
4			R				R					
5					15,0							
6					12,0							
7					R		12,0					
8							R	15,0				
9							R	R				
10												
11	46,0	30,0			35,0	15,0						
12	R	R			R	R						
13	R				R							
14	40,0											
15	R		40,0		60,0							
16		30,0			R							
17		20,0			R							
18		R			50,0							
19		R			R		15,0					
20		R			R		R	10,0				
21	35,0							R				
22	60,0											
23	R											
24	R		35,0									
25			R									
26	30,0	60,0	R									
27	30,0	R	R									
28	40,0		15,0			15,0						
29	R		R			R						
30	R											
31			15,0					25,0				

Registro Obra-Campamentos	281,0	140,0	147,0	0,0	172,0	89,0	51,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantidad de días con lluvia	7	4	6	0	5	4	3	2	0	0	0	0
Cantidad de días con humedad excesiva	7	5	6	0	7	3	4	2	0	0	0	0
Total de días no laborables	**14,0**	**9,0**	**12,0**	**0,0**	**12,0**	**7,0**	**7,0**	**4,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Total de días laborables	**17,0**	**19,0**	**19,0**	**30,0**	**19,0**	**23,0**	**24,0**	**27,0**	**30,0**	**31,0**	**30,0**	**31,0**
% del mes apto para trabajar	**55%**	**61%**	**61%**	**100%**	**61%**	**77%**	**77%**	**87%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Ref.:

- Días de lluvias
- Días de humedad
- Días buenos

Ing. Manuel Ibarrola
Contratista

Ing. Wenceslao Vargas
Supervisor MOPC

Ing. Blas Zaldivar
Residente de la Fiscalización